



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00031

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por ALEJANDRO ECHEVERRI JARAMILLO, en contra de CERVECERÍA UNIÓN S.A. Y SERDAN S.A., en virtud del memorial allegado al canal digital del Despacho el 09 de febrero de 2021, por el apoderado de la parte ejecutante, se le REQUIERE para que previo al estudio de la notificación enviada a las sociedades ejecutadas, aporte certificado de existencia y representación actualizado de ambas empresas, con el fin de verificar por parte del Despacho, que dichas notificaciones fueron realizadas en los canales digitales previstos para tal fin.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024

hoy 15 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f86cec6cee06966cf563214038275fc8d3096686475ecec921cb10ad6ccdd3**

Documento generado en 12/02/2021 02:19:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>